DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA

Neiva,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicio catering en la obra o lugar de trabajo

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5'000.000,00) IVA Incluido.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de Compras No. 141 DEL 20/11/2018, así:

ÍT	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	DEUIL	APOYO OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES	$5.000.000,00
TOTAL RECURSO 10				**$5.000.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO				**$5.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATOP (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Prestación de servicios, (Art. 32 Ley 80 de 1993, código Civil y Código de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), Mypes y/o Mipymes que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva en atención a los recurso asignados por el rubro **APOYO A OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES,** y en atención a las políticas trazadas por la Policía Nacional para la preservación de la seguridad ciudadana con motivo de los diferentes planes y servicios implementados dentro de las actividades del Plan Navidad, en donde La Policía Nacional se ve abocada a desplazar el personal a los diferentes municipios, motivo por la cual se requirió tener total disposición de todo el personal que se encuentra y que integra el departamento de Policía Huila, además del personal de apoyo que brindara sus servicios en esta unidad, requiere contratar el servicio de refrigerios para el personal policial de la Unidad que apoyara los diferentes planes operativos que se llevaran a cabo en el Departamento de Policía Huila, con el ánimo de seguir contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía que a diario recurren al servicio Policial, planes operativos policiales que se pretende desarrollar para garantizar el normal desempeño en el

despliegue de las labores policiales, logrando con esto satisfacer la alimentación al personal Policial que desplegaran labores de prevención y disuasión que se realizaran a lo largo y ancho del Departamento.

Teniendo en cuenta el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se establece la misión de la Policía Nacional, la cual cita a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, que conlleva a que se hace necesario contratar el servicio de refrigerios para el personal policial que desplegaran actividades policiales con el ánimo de garantizar los planes que se realizaran a lo largo y ancho del Departamento, antecedente que requiere el mayor compromiso para la prestación del servicio policial por parte de la Policía Nacional en este Departamento, es entonces el suministro de refrigerios algo indispensable para contribuir con el bienestar del personal Policial que estará participando como unidades de apoyo; es de mencionar que dichas actividades de prevención y disuasión se realizaran con el propósito de dar cumplimiento a las Políticas institucionales trazadas y poder contribuir con la seguridad y la sana convivencia a la comunidad Huilense.

El Departamento de Policía Huila y la Policía Metropolitana de Neiva requieren contratar el servicio de refrigerio para personal Policial que cubrirá los diferentes servicios de apoyo que se lleven a cabo durante el transcurso de las actividades del Plan Navidad, así como los demás planes operativos que dispongan los Comandos de cada una de las Unidades Policiales, para los policiales que llegasen de apoyo a estas unidades, con el propósito de desplegar las diferentes actividades de Policía en el Departamento del Huila, permitiendo con esto por parte de la institución, garantizar el normal desarrollo que implica mencionado servicio.

Así mismo la comoquiera que la Institución en la actualidad cuenta con los recursos necesarios para satisfacer esta necesidad por el Rubro Apoyo a operaciones Militares y Policiales, en la actualidad el Comando de departamento no cuenta con el personal idóneo y los medios para refrigerios, razón por la cual se hace necesario contratar con un tercero.

Por lo anterior las Policía Metropolitana de Neiva para la vigencia 2018, requiere suplir las necesidades presentadas para el cubrimiento de los diferentes servicios el cual tiene que garantizar el gobierno Nacional, a través de la Policía Nacional-Departamento de Policía Huila.

El servicio de refrigerio, objeto del presente estudio previo se requieren contratar para el mes de diciembre con motivo de la cobertura de las actividades de Plan navidad, teniendo en cuenta los recursos asignados y ante los diferentes eventos que requieren cubrir el Comando de Departamento de Policía Huila.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 CONDICIONES TECNICAS

2.1.1 Especificaciones técnicas mínimas

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años 2015 hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con **concepto favorable o de calificación mínimo buena** de la recepción de los contratos. La calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer el servicio.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo uno ***(01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados***, los contratos certificados deben haber sido ejecutados desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación del Servicio

Por lo anterior, el oferente deberá solicitar que las certificaciones sean diligenciadas por parte de sus clientes en el formato del certificado de experiencia del proponente en ofrecer el servicio descrito en el Anexo No. 2, del presente estudio previo.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificara como cumple o no cumple.

2.1.3 Competencia de los contratistas

2.1.3.1 Nivel de educación o nivel académico

Se requiere que la empresa contratante del servicio de refrigerios, presente los certificados de capacitación de DOS (2) empleados a utilizar y que estas sean expedidas por entidades autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental, sobre **manipulación de alimentos.**

Este aspecto se verificara como cumple o no cumple.

2.1.3.2 Experiencia del personal

El oferente deberá presentar certificaciones de experiencia del personal a emplear, donde indique que este posee una experiencia mínima de un año en el oficio de preparación de alimentos, los cuales deben corresponder a los certificados antes mencionados (numeral 2.1.3.1).

Por lo anterior, anexara en la oferta el listado de mínimo dos empleados con sus respectivos certificados de manipulación de alimentos vigentes. Este aspecto se verificara como cumple o no cumple.

2.1.4 Certificación de calidad del Servicio

El oferente deber certificar bajo gravedad de juramento que el servicio objeto del presente proceso, los productos ofrecidos serán de excelente calidad, los cuales aseguran integramente la salubridad del personal e instalaciones donde se presente la necesidad. Para lo cual diligenciara el formato del Anexo N.1 de la presente invitación.

2.1.5 Capacidad operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la prestación del servicio para Suministrar refrigerios a un personal policial. Para lo cual diligenciara el formato del Anexo N.1 de la presente invitación.

Deberá presentar un certificado de cámara de comercio donde se acredite que cuenta con un establecimiento comercial reconocido destinado a ofrecer refrigerios a personas.

2.1.6 Otras condiciones técnicas verificables.

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1 Evaluación Económica

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugar de prestación de los servicios

El servicio objeto del presente proceso será entregado donde se desarrollen las diferentes actividades operativas que se realizan en la jurisdicciones del Departamento de Policía Huila en coordinación con el Jefe Administrativo DEUIL.

4.2 Forma de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará mediante entregas parciales y de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, en sus respectivos empaques de ICOPOR o los que corresponda, acorde al gramaje proporcional, caliente o frio y citado en las especificaciones técnicas,

4.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto.

4.4 Forma de pago

La Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva

4.5 Supervisor del contrato

El supervisor del contrato será el Jefe Administrativo DEUIL; o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. Los anteriores funcionarios verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 16 de enero de 2018.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No.3 del presente estudio previo.

Capitán **CARLOS ANDRES GONZALEZ VALENCIA**
Jefe Administrativo DEUIL

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva en atención a los recurso asignados por el rubro **APOYO A OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES,** y en atención a las políticas trazadas por la Policía Nacional para la preservación de la seguridad ciudadana con motivo de los diferentes planes y servicios implementados dentro de las actividades del Plan Navidad, en donde La Policía Nacional se ve abocada a desplazar el personal a los diferentes municipios, motivo por la cual se requirió tener total disposición de todo el personal que se encuentra y que integra el departamento de Policía Huila, además del personal de apoyo que brindara sus servicios en esta unidad, requiere contratar el servicio de refrigerios para el personal policial de la Unidad que apoyara los diferentes planes operativos que se llevaran a cabo en el Departamento de Policía Huila, con el ánimo de seguir contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía que a diario recurren al servicio Policial, planes operativos policiales que se pretende desarrollar para garantizar el normal desempeño en el despliegue de las labores policiales, logrando con esto satisfacer la alimentación al personal Policial que desplegaran labores de prevención y disuasión que se realizaran a lo largo y ancho del Departamento.

Teniendo en cuenta el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se establece la misión de la Policía Nacional, la cual cita a la Policía Nacional como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, que conlleva a que se hace necesario contratar el servicio de refrigerios para el personal policial que desplegaran actividades policiales con el ánimo de garantizar los planes que se realizaran a lo largo y ancho del Departamento, antecedente que requiere el mayor compromiso para la prestación del servicio policial por parte de la Policía Nacional en este Departamento, es entonces el suministro de refrigerios algo indispensable para contribuir con el bienestar del personal Policial que estará participando como unidades de apoyo; es de mencionar que dichas actividades de prevención y disuasión se realizaran con el propósito de dar cumplimiento a las Políticas institucionales trazadas y poder contribuir con la seguridad y la sana convivencia a la comunidad Huilense.

El Departamento de Policía Huila y la Policía Metropolitana de Neiva requieren contratar el servicio de refrigerio para personal Policial que cubrirá los diferentes servicios de apoyo que se lleven a cabo durante el transcurso de las actividades del Plan Navidad, así como los demás planes operativos que dispongan los Comandos de cada una de las Unidades Policiales, para los policiales que llegasen de apoyo a estas unidades, con el propósito de desplegar las diferentes actividades de Policía en el Departamento del Huila, permitiendo con esto por parte de la institución, garantizar el normal desarrollo que implica mencionado servicio.

Así mismo la comoquiera que la Institución en la actualidad cuenta con los recursos necesarios para satisfacer esta necesidad por el Rubro Apoyo a operaciones Militares y Policiales, en la actualidad el Comando de departamento no cuenta con el personal idóneo y los medios para refrigerios, razón por la cual se hace necesario contratar con un tercero.

Por lo anterior las Policía Metropolitana de Neiva para la vigencia 2018, requiere suplir las necesidades presentadas para el cubrimiento de los diferentes servicios el cual tiene que garantizar el gobierno Nacional, a través de la Policía Nacional-Departamento de Policía Huila.

El servicio de refrigerio, objeto del presente estudio previo se requieren contratar para el mes de diciembre con motivo de la cobertura de las actividades de Plan navidad, teniendo en cuenta los recursos asignados y ante los diferentes eventos que requieren cubrir el Comando de Departamento de Policía Huila.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** El suministro de refrigerios y víveres, objeto del presente proceso serán de procedencia Nacional, con disponibilidad en la ciudad de Neiva, toda vez que en el mercado local se

cuenta con empresas dedicadas a la prestación de estos servicios como son SOFIA HERNANDEZ TOVAR, MARIA RUTH CALDERON y MARIA ANGELICA SUAZA.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** En el departamento existen varios establecimientos dedicados al suministro de banquetes, lo que nos da pluralidad en los oferentes.

- **SOFIA HERNANDEZ TOVAR** C.C. 36.182.469
- **MARIA ANGELICA SUAZA SERRANO C.C.** No. 1.033.713.029
- **MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ C.C.** 66.839.313

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios son muy homogéneos y no existe una variación abrupta de un oferente a otro, lo que nos da como resultado una sana competencia y libertad de oferta.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de suministro a pesar de que a la fecha no ha sido adquirido por parte de la Unidad, permite establecer las condiciones técnicas y valores promedios de los servicios solicitados.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las entidades comerciales y de acuerdo a las características técnicas mínimas solicitadas para la Prestación, como costo de oportunidad o valor de la mejor opción realizada, se verifica para ver si es viable verificar el valor más económico del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones anexas, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede llegar a ser la más indicada, ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Cada servicio para suministrar refrigerios, debe ir empacada en bandeja de ICOPOR, en la temperatura correspondiente dependiendo del plato, con servilleta, cubiertos y la bebida en botella plástica presentación personal, lo que está proyectado en el valor de adquisición del servicio. Lo que nos lleva a adquirir un servicio que nos lleve a estar a la altura de la programación de los eventos que se proyectan realizar.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contratista deberá entregar en el sitio y hora establecida con el supervisor (es) del contrato, según la programación de los eventos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio para suministrar refrigerios deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Huila ubicado en el Kilómetro 2 Lote G-12 Parque Industrial Palermo y los sitios previamente acordados con el supervisor del contrato.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio hasta el 20 de diciembre 2018 o hasta agotar presupuesto.

procedencia y disponibilidad del servicio

Las empresas que ofrezcan el servicio deben ser de origen nacional y hay disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda legal colombiana.

h) COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No.	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA
1	Bertha Lucía Padilla Reyes – Hospital San Antonio de Padua de La Plata-Huila	suministro de refrigerios para evento de la mesa de concertación con la Gobernación del Huila donde se presentaran anteproyectos de inversión y necesidades de la ESE	148-16	13/04/2016
2	Gobernación del Huila – Fundación ecológica y social la esperanza	Suministro de 126.000 complementos alimentarios que contribuyan al mejoramiento integral de calidad de vida para 9.000 adultos mayores en el departamento del huila	897-2016	06/10/2016

3	Municipio de Municipio de Yaguara Huila – Paola Andrea Truillo Montealegre	suministro de refrigerios e hidratacion para actividades del convenio interadministrativo 005 de 2016 suscrito con el municipio de yaguara	287-2016	01/12/(2016

La contratación consultada, para suministro de refrigerios en operaciones policiales en atención a las políticas trazadas por la Policía Nacional para la presente vigencia fiscal, en materia de asignación de recursos y contratación, que se requieren, dentro de las actividades de Plan Navidad, los menús no se acomodan a los requerimientos de la unidad, se tuvo en cuenta contratación de la región, en busca de una similitud por las características socios culturales del Departamento.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se observan las siguientes contrataciones:

Nº	ENTIDAD	OBJETO	Nº CONTRATO	FECHA	VALOR
1	Maria Magdalena Guayara Sabogal	Servicio de refrigerio para el personal de apoyo a operaciones policiales del Departamento de Policia Huila	93-7-10058-16	25/11/2016	$20.000.000,oo
2	Sofia Hernandez Tovar	Servicio de alimentación (refrigerios) para el desarrollo de actividades para la policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila	93-7-10031-17	14/06/2017	$40.000.000,00
3	Sofía Hernández Tovar	prestación del servicio de refrigerios para el desarrollo de actividades para el departamento de policía Huila	93-7-10042-17	12/10/2017	$40.000.000,oo

Existe evidencia de que el último de estos contratos posee similares características y condiciones técnicas del presente proceso, pero con diferentes gramajes y cantidades en sus insumos sin que sobrepasen el peso total del producto, no obstante lo anterior se tiene como referente los precios históricos para este proceso contractual, y se promedian los valores aplicándoles el incremento del IPC de 4.09 y ajustándolos a cifras enteras con el fin de proyectar y actualizar los precios para la nueva contratación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 93-7-10042-17	INCREMENTO 4.09 IPC	VALOR PROYECTADO 2018	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	*500 grs sándwich cubano (pan, lechuga,,tomate, jamón 150, queso 50, pepino y salsa de la casa , jugo en caja x 200 cc* EMPACADO EN *ICOPOR*	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo
2	*HAMBURGUESA 400 gr, (pan, queso 50 gr, jamón 150 gr, carne , verdura lechuga y tomate) acompañado de papa a la francesa 100 gr , gaseosa 250 ml*	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo
3	Creps de pollo 400 gr, papa francesa 100 gr, gaseosa 250 ml. EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR Y VINIPEL O BOLSA DE ALUMINIO	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo
4	PERRO CALIENTE CON SALCHICHA AMERICANA 400 gr, gaseosa 250 ml EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR O BOLSA DE ALUMINIO	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo
5	SALPICON CON HELADO , GALLETA, AGUA BOTELLA EMPACADO EN BANDEJA DESECHABLE ICOPOR	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo
6	sándwiches Pan tipo árabe mínimo 70grs, Jamón de pavo mínimo 80grs, Porción de Lechuga mínimo 20grs, Porción de tomate mínimo 20grs, Queso mozarela, mínimo 50grs, Total gramaje sándwiches 240grs porción de salsa mayonesa, mínimo 17grs, porción de salsa de tomate, mínimo 17grs, Papas en paquete mínino 30grs, Suprema de frutas (papaya, melón mango en julianas 200grs), Gaseosa de mínimo 350 ml en lata.	$9.000	$368.00	$9368,00	$9.400,oo

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	SOFIA HERNANDEZ TOVAR	RUTH MARIA CALDERON	MARIA ANGELICA SUAZA SERRANO	MENOR VALOR COTIZADO
1	*500 grs sándwich cubano (pan, lechuga,,tomate, jamón 150, queso 50, pepino y salsa de la casa , jugo en caja x 200 cc* EMPACADO EN *ICOPOR*	$9.000	$10.000,oo	$10.000	$10.000
2	*HAMBURGUESA 400 gr, (pan, queso 50 gr, jamón 150 gr, carne , verdura lechuga y tomate) acompañado de papa a la francesa 100 gr , gaseosa 250 ml*	$10.000	$10.000,oo	$ 10.000	$10.000
3	Creps de pollo 400 gr, papa francesa 100 gr, gaseosa 250 ml. EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR Y VINIPEL O BOLSA DE ALUMINIO	$10.000	$10.000,oo	$ 10.000	$10.000
4	PERRO CALIENTE CON SALCHICHA AMERICANA 400 gr, gaseosa 250 ml EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR O BOLSA DE ALUMINIO	$10.000	$9.000,oo	$ 10.000	$9.000
5	SALPICON CON HELADO , GALLETA, AGUA BOTELLA EMPACADO EN BANDEJA DESECHABLE ICOPOR	$10.000	$9.000,oo	$ 9.000	$9.000
6	sándwiches Pan tipo árabe mínimo 70grs, Jamón de pavo mínimo 80grs, Porción de Lechuga mínimo 20grs, Porción de tomate mínimo 20grs, Queso mozarela, mínimo 50grs, Total gramaje sándwiches 240grs porción de salsa mayonesa, mínimo 17grs, porción de salsa de tomate, mínimo 17grs, Papas en paquete mínino 30grs, Suprema de frutas (papaya, melón mango en julianas 200grs), Gaseosa de mínimo 350 ml en lata.	$10.000	$9.000,oo	$ 10.000	$9.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS HISTORICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	*500 grs sándwich cubano (pan, lechuga,,tomate, jamón 150, queso 50, pepino y salsa de la casa , jugo en caja x 200 cc* EMPACADO EN *ICOPOR*	N/A	$9.400,oo	$10.000	$9.700,oo
2	*HAMBURGUESA 400 gr, (pan, queso 50 gr, jamón 150 gr, carne , verdura lechuga y tomate) acompañado de papa a la francesa 100 gr , gaseosa 250 ml*	N/A	$9.400,oo	$10.000	$9.700,oo
3	Creps de pollo 400 gr, papa francesa 100 gr, gaseosa 250 ml. EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR Y VINIPEL O BOLSA DE ALUMINIO	N/A	$9.400,oo	$10.000	$9.700,oo
4	PERRO CALIENTE CON SALCHICHA AMERICANA 400 gr, gaseosa 250 ml EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR O BOLSA DE ALUMINIO	N/A	$9.400,oo	$9.000	$9.200,00
5	SALPICON CON HELADO , GALLETA, AGUA BOTELLA EMPACADO EN BANDEJA DESECHABLE ICOPOR	N/A	$9.400,oo	$9.000	$9.200,00
6	sándwiches Pan tipo árabe mínimo 70grs, Jamón de pavo mínimo 80grs, Porción de Lechuga mínimo 20grs, Porción de tomate mínimo 20grs, Queso mozarela, mínimo 50grs, Total gramaje sándwiches 240grs porción de salsa mayonesa, mínimo 17grs, porción de salsa de tomate, mínimo 17grs, Papas en paquete mínino 30grs, Suprema de frutas (papaya, melón mango en julianas 200grs), Gaseosa de mínimo 350 ml en lata.	N/A	$9.400,oo	$9.000	$9.200,00

No se tiene en cuenta los precios de referencia del SECOP toda vez que las condiciones técnicas mínimas del presente proceso son diferentes; con relación a los precios históricos se toman los precios proyectados, realizando aproximaciones y promediando con los precios del mercado con múltiplos de 50

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00 MCTE) con los valores unitarios resultantes del análisis del valor estimado y a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del respectivo contrato

ITEM	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	DEUIL	*500 grs sándwich cubano (pan, lechuga,,tomate, jamón 150, queso 50, pepino y salsa de la casa , jugo en caja x 200 cc* EMPACADO EN *ICOPOR*	*1*	$9.700,oo	$5.000.000,00
2			*HAMBURGUESA 400 gr, (pan, queso 50 gr, jamón 150 gr, carne , verdura lechuga y tomate) acompañado de papa a la francesa 100 gr , gaseosa 250 ml*	*1*	$9.700,oo	
3			Creps de pollo 400 gr, papa francesa 100 gr, gaseosa 250 ml. EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR Y VINIPEL O BOLSA DE ALUMINIO	1	$9.700,oo	
4			PERRO CALIENTE CON SALCHICHA AMERICANA 400 gr, gaseosa 250 ml EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR O BOLSA DE ALUMINIO	1	$9.200,00	
5			SALPICON CON HELADO , GALLETA, AGUA BOTELLA EMPACADO EN BANDEJA DESECHABLE ICOPOR	1	$9.200,00	
6			sándwiches Pan tipo árabe mínimo 70grs, Jamón de pavo mínimo 80grs, Porción de Lechuga mínimo 20grs, Porción de tomate mínimo 20grs, Queso mozarela, mínimo 50grs, Total gramaje sándwiches 240grs porción de salsa mayonesa, mínimo 17grs, porción de salsa de tomate, mínimo 17grs, Papas en paquete mínino 30grs, Suprema de frutas (papaya, melón mango en julianas 200grs), Gaseosa de mínimo 350 ml en lata.	1	$9.200,00	

3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente contratación es por CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000.00 M/CTE) para suplir las actividades servicio de refrigerios que requiere el Departamento de Policía Huila.

NOTA: El Departamento de Policía Huila, podrá variar las cantidades de los servicios objeto del presente proceso, de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato previo y oportuna coordinación con el contratista. Se suministraran los servicios objeto del presente proceso, hasta copar el presupuesto total asignado de conformidad al rubro establecido y la respectiva unidad policial.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

- **Especificaciones técnicas mínimas**
- **Experiencia Personal**
- **Certificación de calidad del Servicio**
- **Capacidad operativa**
- **Otras condiciones técnicas verificables.**

➢ Especificaciones técnicas mínimas

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="4">DESCRIPCION TECNICA</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>500 grs sándwich cubano (pan, lechuga,,tomate, jamón 150, queso 50, pepino y salsa de la casa , jugo en caja x 200 cc
EMPACADO EN ICOPOR</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>HAMBURGUESA 400 gr, (pan, queso 50 gr, jamón 150 gr, carne , verdura lechuga y tomate) acompañado de papa a la francesa 100 gr , gaseosa 250 ml</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Creps de pollo 400 gr, papa francesa 100 gr, gaseosa 250 ml.
EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR Y VINIPEL O BOLSA DE ALUMINIO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>PERRO CALIENTE CON SALCHICHA AMERICANA 400 gr, gaseosa 250 ml
EMPACADO EN BANDEJA DE ICOPOR O BOLSA DE ALUMINIO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>SALPICON CON HELADO , GALLETA, AGUA BOTELLA
EMPACADO EN BANDEJA DESECHABLE ICOPOR</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>sándwiches Pan tipo árabe mínimo 70grs, Jamón de pavo mínimo 80grs, Porción de Lechuga mínimo 20grs, Porción de tomate mínimo 20grs, Queso mozarela, mínimo 50grs, Total gramaje sándwiches 240grs
porción de salsa mayonesa, mínimo 17grs, porción de salsa de tomate, mínimo 17grs, Papas en paquete mínino 30grs, Suprema de frutas (papaya, melón mango en julianas 200grs), Gaseosa de mínimo 350 ml en lata.</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="3">Garantizar la calidad y salubridad de los productos a adquirir, el proponente debe adjuntar en la propuesta copia del diploma que certifique la formación técnica, tecnóloga o profesional en cocina, de mínimo una persona de su equipo de trabajo.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td colspan="3">Certificado expedido por autoridad competente de la manipulación de alimentos vigente</td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="3">El oferente posee la infraestructura física y logística para el desarrollo del proceso contractual, en el plazo establecido por el supervisor del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="3">El oferente se compromete a presentar una certificación donde se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>6.</td><td colspan="3">El oferente deberá prestar en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente estudio el servicio procesamiento y distribución de alimentos, respondiendo por la calidad del servicio prestado, para lo cual deberá contar con instalaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones mínimas de higiene, seguridad industrial y calidad, además de contar con instalaciones adecuadas para tal fin.</td><td></td></tr>
</table>

7.	El oferente se compromete a presentar una certificación donde se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad.	
8.	El oferente deberá prestar en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente estudio el servicio procesamiento y distribución de alimentos, respondiendo por la calidad del servicio prestado, para lo cual deberá contar con instalaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones mínimas de higiene, seguridad industrial y calidad, además de contar con instalaciones adecuadas para tal fin.	
9.	La empresa a contratar debe contar con la infraestructura, logística y equipos para la elaboración y entrega de los refrigerios que permitan atender los requerimientos en la fecha y hora requeridos por el supervisor del contrato, lo cual será verificado mediante visita técnica	
10.	Garantizar la adecuada manipulación y elaboración de alimentos de acuerdo con las normas sanitarias que rigen para el efecto.	

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT_____

*** FORMATO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO**

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA PN MENEV MIC____ 2017.

Oferente: _____

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente:					
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)					
¿El contratista es un proponente plural?			**Porcentaje de participación**		
Fecha de Inicio		**Fecha de terminación**		**Duración en meses**	
Monto contratado (incluido adiciones)					
Objeto del Contrato:					
Número del contrato:					
Lugar de ejecución del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono			**Celular**		
Dirección					
E-mail					
Calificación del servicio					

Firma del Cliente
Nombre: _____
Cargo: _____

- **Experiencia Personal**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con personal suficiente, el cual anexara como mínimo seis (06) certificados de capacitación expedidas por entidades autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental, sobre **manipulación de alimentos**, los cuales deberán contar con experiencia mínimo de un año.

Por lo anterior, anexara en la oferta el listado de mínimo seis empleados con sus respectivos certificados de manipulación de alimentos vigentes.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ Certificación de calidad del Servicio

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el servicio objeto del presente proceso, los productos ofrecidos serán de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal e instalaciones donde se presente la necesidad. Para lo cual diligenciara el formato del Anexo N.1 de la presente invitación.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ Capacidad operativa

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la prestación del servicio para Suministrar Alimentación a un personal policial. Para lo cual diligenciara el formato del Anexo N.1 de la presente invitación.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

➢ Otras condiciones técnicas verificables

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, de la presente invitación publica el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

IT	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados en bandeja de icopor, con servilleta, cubiertos, en la temperatura correspondiente al menú y la bebida en botella plástica en presentación personal. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.		
2	Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.		
3	Los Alimentos deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y seguras para evitar su deterioro y contaminación.		
4	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia de ejecución del presente contrato.		
5	El oferente deberá prestar el servicio teniendo en cuenta la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS exigida para la prestación del servicio de alimentos.		
6	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
8	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
9	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.		
10	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
11	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
13	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
14	El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, mantener de aseo de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en la norma y con cronograma del mismo.		
15	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sean factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.		
16	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
17	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
18	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
19	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		

20	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
21	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
22	Restituir a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
23	BUENAS PRÁCTICAS DE MANOFACTURA: El oferente se compromete a aplicar en todos sus procesos buenas prácticas de manufactura, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Decreto 539 de 2014.		
24	Manipuladores de alimentos: la relación del personal con los documentos que certifiquen la experiencia y los documentos de obligatoriedad específicos, acorde a los requerimientos por la normatividad sanitaria vigente, como son principalmente carné de manipulación de alimentos vigente y examen médico certificado de aptitud para el manejo de alimentos, no mayor a un año o según la necesidad por razones clínicas y epidemiológicas, acorde a la normatividad vigente		
25	Informar al Supervisor del contrato, sobre las personas que laboran para prestar el servicio objeto del presente proceso, así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas competentes, los cuales deberá permanecer vigentes, exámenes médicos generales con certificación donde se determine la carencia de infecciones cutáneas o infectocontagiosas y demás documentos relacionados, (incluyendo Frotis de garganta), para ser aprobados por la Policía Metropolitana de Neiva.		
26	El oferente deberá acatar las exigencias que cita la norma técnica NTS-USNA 007 "Norma Sanitaria de la Manipulación de Alimentos".		
27	El oferente se compromete a dar cumplimiento al Decreto 3075 de 1997 y la Resolución No 2674 de 2013 o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
28	E oferente certifica bajo la gravedad de juramento que en la prestación del servicio objeto del presente proceso, los productos alimenticios ofrecidos serán frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.		
29	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente certifica bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.		
30	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Igualmente el oferente deberá anexar la respectiva documentación solicitada en el numeral 6 ya que así marque con una "X", en la columna CUMPLE y no anexa los documentos solicitados, para efectos de evaluación, la Policía Metropolitana de Neiva calificara como NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva **rechazará la oferta.**

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

Capitán **CARLOS ANDRES GONZALEZ VALENCIA**
Jefe Administrativo DEUIL

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	PÓLIZA CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN CASO DE INTOXICACIÓN DE LOS ASISTENETS A LOS EVENTOS	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL CONSUMO DE LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		**1**	**2**	**3**
Clase		General	Especifico	General
Fuente		Externo	Externo	externo
Etapa		Planeación	Planeación	Ejecución
Tipo		Económico	Riesgos Operacionales	Riesgos operacionales.
Descripción *(que puede pasar y como puede ocurrir)*		Incumplimiento al contrato	Falta de personal idóneo para la elaboración y la manipulación de los alimentos	No se preste el servicio de manera eficiente, ya que la entrega de los alimentos no es en el empaque apropiado para su traslado y conservación
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se ejecuta el objeto contractual	Deterioro acelerado en la conservación de los alimentos	Inoperancia de los elementos por no contar con
Probabilidad		2	3	3
Impacto		5	6	5
Valoración del riesgo		7	7	5
Categoria		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Garantía única "cumplimiento del contrato"	Solicitud certificación manipulación de alimentos. Garantía única "calidad de los servicios"	Garantía única "calidad de los servicios"
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	4
	Impacto	2	2	2
	Valoración del riesgo	3	3	2
	Categoria	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde elaboración del estudio previo.	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo?	En la recepción del servicio	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuando?	Cada vez que se realice el recibido a satisfacción	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente